



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

24 de marzo de 2009

Núm. 28-11

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000010 **Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

A la rúbrica de la Proposición de Ley Orgánica

— Enmienda núm. 50 del G.P. Catalán (CiU).

Exposición de motivos

— Enmienda núm. 25 del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 26 del G.P. Catalán (CiU).

Artículo primero. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

— Enmienda núm. 1 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Enmienda núm. 18 del G.P. Socialista.

Uno. Artículo 547, párrafo nuevo

— Enmienda núm. 3 del G.P. Popular.

Dos. Artículo 549, letra f) (nueva)

— Enmienda núm. 17 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

— Enmienda núm. 1 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Enmienda núm. 19 del G.P. Socialista.

Uno. Artículo 21, apartado 3 (nuevo)

— Enmienda núm. 4 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 5 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 27 del G.P. Catalán (CiU).

Dos. Artículo 22, apartado 4

- Enmienda núm. 2 del Sr. Jorquera Caselas (GMx).
- Enmienda núm. 6 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 28 del G.P. Catalán (CiU).

Tres. Artículo 22, apartado 5 (nuevo)

- Sin enmiendas.

Cuatro. Artículo 152, apartado 4 (nuevo)

- Enmienda núm. 29 del G.P. Catalán (CiU).

Cinco. Artículo 155, apartado 3

- Sin enmiendas.

Seis. Artículo 164

- Sin enmiendas.

Siete. Artículo 219, apartado 2.

- Sin enmiendas.

Ocho. Artículo 251, regla 9.^a

- Enmienda núm. 31 del G.P. Catalán (CiU).

Nueve. Artículo 252, regla 2.^a

- Sin enmiendas.

Diez. Artículo 437, apartado 3

- Enmienda núm. 7 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 32 del G.P. Catalán (CiU).

Once. Artículo 438, apartado 3

- Enmienda núm. 8 del G.P. Popular.

Doce. Artículo 440, apartado 3

- Enmienda núm. 9 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 35 del G.P. Catalán (CiU).

Trece. Artículo 447, apartado 1

- Enmienda núm. 10 del G.P. Popular.

Catorce. Artículo 447, apartado 2

- Enmienda núm. 11 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 36 del G.P. Catalán (CiU).

Quince. Artículo 490, apartados 1 y 2

- Enmienda núm. 12 del G.P. Popular.

Dieciséis. Artículo 548, párrafo nuevo

- Enmienda núm. 13 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 40 del G.P. Catalán (CiU).

Diecisiete. Artículo 549, apartados 3 y 4 (nuevos)

- Enmienda núm. 41 del G.P. Catalán (CiU).

Dieciocho. Artículo 704, apartado 3 (nuevo)

- Enmienda núm. 14 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 43 del G.P. Catalán (CiU).

Diecinueve. Disposición adicional sexta (nueva)

- Enmienda núm. 15 del G.P. Popular.

Artículos de la Ley 1/2000 no contemplados en la reforma

- Enmienda núm. 30 del G.P. Catalán (CiU), artículo 220.
- Enmienda núm. 33 del G.P. Catalán (CiU), artículo 439.
- Enmienda núm. 34 del G.P. Catalán (CiU), artículo 440.
- Enmienda núm. 37 del G.P. Catalán (CiU), artículo 494.
- Enmienda núm. 38 del G.P. Catalán (CiU), artículo 497.
- Enmienda núm. 39 del G.P. Catalán (CiU), artículo 528.
- Enmienda núm. 42 del G.P. Catalán (CiU), artículo 703.
- Enmienda núm. 44 del G.P. Catalán (CiU), artículo 818 bis.
- Enmienda núm. 45 del G.P. Catalán (CiU), disposición adicional quinta.

Artículo tercero. Modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos

Artículo 9, apartado 3

- Enmienda núm. 1 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 16 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 20 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 46 del G.P. Catalán (CiU).

Artículos de la Ley 29/1994 no contemplados en la reforma

- Enmienda núm. 47 del G.P. Catalán (CiU), artículo 12.
- Enmienda núm. 48 del G.P. Catalán (CiU), artículo 15.

Disposición derogatoria única

— Enmienda núm. 21 del G.P. Socialista.

Disposición adicional única

— Enmienda núm. 22 del G.P. Socialista.

Disposición final primera

— Enmienda núm. 23 del G.P. Socialista.

Disposición final segunda

— Enmienda núm. 24 del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 49 del G.P. Catalán (CiU).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

